

**Resolución Nro. CNEL-GYE-ADM-2021-0224-R**

**Guayaquil, 07 de octubre de 2021**

**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD CNEL EP**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1459 de 13 de marzo de 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP;

**QUE**, mediante su publicación en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 04 de agosto de 2008, entró en vigencia la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**QUE**, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

**QUE**, conforme al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales deben formular el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado, el mismo que deberá ser aprobado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado hasta el 15 de enero de cada año;

**QUE**, de acuerdo con el inciso segundo del artículo 22 del mismo cuerpo legal y artículo 25 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado;

**QUE**, mediante Resolución Nro. GG-RE-014-2018, de fecha 31 de enero de 2018, el Gerente General delega a los Administradores de las Unidades de Negocio de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, atribuciones y responsabilidades, que complementan las determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, que deberán ser ejercidas, bajo su responsabilidad, en el ámbito de su circunscripción territorial, aplicando la ley y normativa vigente;

**QUE**, conforme al artículo 1, numeral 1.1., literales a, b y c de la Resolución antes señalada, se delegó a los Administradores de las Unidades de Negocio la elaboración y aprobación del Plan Anual de Contratación de la Unidad de Negocio y de sus reformas previa autorización de los gerentes o directores corporativos, según corresponda y controlar su cumplimiento;

**QUE**, con fecha 25 de octubre del 2019, la Gerencia General aprobó el procedimiento de Reformas al Plan Anual de Contrataciones, siendo éste aplicable a todos los servidores públicos responsables de la solicitud, aprobación y elaboración de las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP y su publicación en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec);

**QUE**, el Directorio de CNEL EP, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en sesión Extraordinaria de Directorio, mediante Resolución No. 04-009-2021, resolvió con fecha 08 de junio de 2021, nombrar al Mgs. Rafael Marcos Vásquez Freire, como Gerente General Subrogante de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP;

**Resolución Nro. CNEL-GYE-ADM-2021-0224-R**

**Guayaquil, 07 de octubre de 2021**

**QUE**, con fecha 15 de junio de 2021, ante el Abogado Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el Mgs. Rafael Marcos Vásquez Freire, en su calidad de Gerente General Subrogante y representante legal de la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP, otorgó Poder Especial a favor del señor Ing. Wadih Humberto Daher Nader, para que administre la Unidad de Negocio Guayaquil, bajo su responsabilidad en el ámbito de la circunscripción territorial de la Unidad.

**QUE**, mediante Resolución No. CNEL-CNEL-2021-002-RE, de fecha 13 de enero de 2021, el Gerente General aprobó el Plan Anual de Contratación de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP y dispuso su publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**QUE**, la Unidad de Negocio Guayaquil ha considerado necesario reformar el Plan Anual de Contratación de las Áreas **DISTRIBUCIÓN, TECNOLOGÍA Y TALENTO HUMANO** con la finalidad de dar inicio a las contrataciones previstas para el año 2021.

**QUE**, mediante Memorandos Nro. CNEL-GYE-DIS-2021-0673-M, el Sr. Mgs. Jaime Mauricio Ochoa Coronel, Director de Distribución, Encargado - GYE, solicitó al Sr. Mgs. Ricardo Vera Merchancano, Gerente de Distribución, Encargado - CORP, CNEL-GYE-TIC-2021-0251-M, el Sr. Mgs. José Espinoza Cepeda, Líder de TICS, Encargado - GYE, solicitó al Sr. Ing. Daniel Fernando Montufar Bedon, Gerente de Tecnología de la Información - CORP, CNEL-GYE-TH-2021-1809-M, la Sra. Ing. Gisella del Rocio Gil Alava, Líder de Talento Humano - GYE, solicitó al Sr. Ing. Wadih Humberto Daher Nader, Administrador de UN CNEL, Encargado - GYE, de fecha 22 y 30 de septiembre y 5 de octubre del 2021, dar trámite a la autorización para reformar el Plan Anual de Contrataciones 2021.

**QUE**, mediante recorrido de fecha 27 y 30 de septiembre y 6 de octubre del 2021, el Sr. Ing. Wadih Humberto Daher Nader, Administrador de UN CNEL GYE, Encargado - GYE, autorizó la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2021 solicitada;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Reformar el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la siguiente manera:

**1. Elimínese:**

PARTIDA	CPC	TIPO	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	CUATRI.	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
521030107	435500011	Bien	GYE SAPG ADQUISICION DE FOCOS DE 100W A 55 V GD	UNIDAD	60.000,00	60.000,00	C3	Subasta Inversa Electrónica

**1. Inclúyase**

Resolución Nro. CNEL-GYE-ADM-2021-0224-R

Guayaquil, 07 de octubre de 2021

PARTIDA	CPC	TIPO	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	CUTRI.	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
521030101	4635000116	Bien	GYE ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES PARA TRABAJOS EN REDES AÉREAS Y SOTERRADAS GD	UNIDAD	41.960,13	41.960,13	C3	Subasta Inversa Electrónica

c.) Modifíquese:

Resolución Nro. CNEL-GYE-ADM-2021-0224-R

Guayaquil, 07 de octubre de 2021

PARTIDA	CPC	TIPO	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	CUATRI	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
521020204	548000014	Servicio	GYE MNTTO ALQUILER DE GRÚA Y EQUIPO CAMINERO GD	UNIDAD	40.000,00	40.000,00	C2	Subasta Inversa Electrónica
522090101	831600011	Servicio	GYE SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ADQUISICIONES CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL GTI	UNIDAD	7.000,00	7.000,00	C3	Bienes y Servicios Únicos
521010305	933210011	Servicio	GYE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL Y CNEL EP OFICINA CENTRAL EN EL SECTOR NORTE DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL COMPRA CORPORATIVA GDC	UNIDAD	348.900,00	348.900,00	C3	COTIZACIÓN
521010305	933210011	Servicio	GYE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL Y CNEL EP OFICINA CENTRAL EN EL SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL COMPRA CORPORATIVA GDC	UNIDAD	69.140,00	69.140,00	C3	MENOR CUANTÍA

d.) Sustitúyase:

Resolución Nro. CNEL-GYE-ADM-2021-0224-R

Guayaquil, 07 de octubre de 2021

PARTIDA	CPC	TIPO	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	CUATRI.	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
521020204	548000014	Servicio	GYE MNTTO ALQUILER DE GRÚA Y EQUIPO CAMINERO GD	UNIDAD	43.599,94	43.599,94	C3	Subasta Inversa Electrónica
522090101	831600011	Servicio	GYE ACTUALIZACIÓN DE LA VERSIÓN DEL MÓDULO DE COMPRAS PARA CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL	UNIDAD	22.500,00	22.500,00	C3	Bienes y Servicios Únicos
521010305	933210011	Servicio	GYE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL Y CNEL EP OFICINA CENTRAL EN EL SECTOR NORTE DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL COMPRA CORPORATIVA GDC	UNIDAD	230.468,75	230.468,75	C3	COTIZACIÓN
521010305	933210011	Servicio	GYE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL Y CNEL EP OFICINA CENTRAL EN EL SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL COMPRA CORPORATIVA GDC	UNIDAD	42.937,50	42.937,50	C3	MENOR CUANTÍA

**ARTÍCULO 2.-** Disponer al área de Adquisiciones de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, Unidad de Negocio Guayaquil, publique la presente resolución y realice las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones 2021, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Resolución Nro. CNEL-GYE-ADM-2021-0224-R**

**Guayaquil, 07 de octubre de 2021**

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Wadih Humberto Daher Nader  
**ADMINISTRADOR DE UN CNEL, ENCARGADO - GYE**

Anexos:

- cnel-gye-dis-2021-0673-m\_\_requerimiento.pdf
- hoja\_de\_ruta\_cnel-gye-dis-2021-0673-m.pdf
- eliminar\_incluir\_y\_modificar\_ultimos\_procesos\_del\_3er\_cuat0251870001633548496.pdf
- cnel-gye-tic-2021-0251-m\_requerimiento.pdf
- hoja\_de\_ruta\_cnel-gye-tic-2021-0251-m.pdf
- modifiquese\_y\_sustituyase\_\_procesos\_3er\_cuat0945617001633548621.pdf
- cnel-gye-th-2021-1809-m\_requerimiento.pdf
- hoja\_de\_ruta\_cnel-gye-th-2021-1809-m.pdf
- modificar\_procesos\_guarderia\_norte\_y\_sur.pdf
- cert\_\_86290418249001633548621.pdf
- 05\_tdr\_21\_sept0992963001633548719.pdf
- tdr\_-\_sie\_de\_servicios\_de\_grua\_27-sep0153726001633548695.pdf
- 05-10-2021\_pre-8761\_t-190588\_gye-dis-2021-06490118362001633548706.pdf
- cert.\_8452.pdf
- tdr\_20-sep-21.pdf

Copia:

Señora Magíster  
María Fernanda Arroyo Muñoz  
**Especialista de Documentación - GYE**

Señor Contador Público Auditor  
Washington Oswaldo Anchundia Barrezueta  
**Líder Financiero - GYE**

Señor Abogado  
Angel David Cabrera Macias  
**Director Jurídico, Encargado - GYE**

Señora Ingeniera  
Maria Fernanda Pacheco Valarezo  
**Profesional Pre- Contractual - GYE**

Pollyanna Carola Prado Pico  
**Profesional Pre Contractual - GYE**

Señorita Licenciada  
Sandra Iliane Jijon Pinto  
**Profesional Pre Contractual- GYE**

Señora Ingeniera  
Catherine Elizabeth Delgado Garcia  
**Coordinadora de Gestión UN CNEL GYE**

Señor Magíster  
Jose Cesar Espinoza Cepeda  
**Líder de Administración TICs, Encargado - GYE**

Señor Magíster  
Jaime Mauricio Ochoa Coronel  
**Director de Distribución, Encargado - GYE**

Señorita Ingeniera  
Gisella del Rocio Gil Alava  
**Líder de Talento Humano - GYE**

Señora Licenciada  
Ivonne Mariela Milagro Padilla Ubillu  
**Líder de Asuntos Corporativos, Encargada - GYE**

**Resolución Nro. CNEL-GYE-ADM-2021-0224-R**

**Guayaquil, 07 de octubre de 2021**

Señor Ingeniero  
Victor Manuel Molina Olvera  
**Director Comercial, Encargado - GYE**

pcpp/woab/natm/mavc